

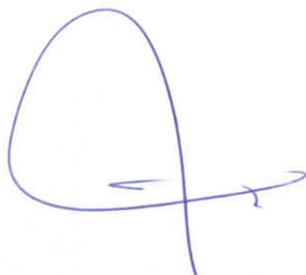
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese el día 6 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Rememoración del Primer Izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas", reafirmando así los soberanos derechos argentinos sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DICIEMBRE DE 2020.



Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Legislador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo